

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 766 /2022

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señor Superintendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al Nota OD/DAP N° 369/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, a través de la cual solicita informe en relación al expediente JEM N° 119/2022 caratulado: “Charles Ruiz Froes c/ Abg. Alberto David Argüello Díaz y Honorina Ubalda Acosta Cantero, Jueces Penales de Garantías de la Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación”.

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.-

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogartn Alfonso
Presidente

Al

Abg. Carlos Andrés Enciso Garcete

Superintendente General de Justicia (Interino)

Ciudad

Presentado ante el Departamento de Unidad de Análisis (U.A.)
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, el
día veintidós del mes de Noviembre del
año dos mil veintidós, siendo las once horas,
con dos folios. Consto.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

INFORMO a la **Secretaría General**, con relación a la nota OD/DAP N.º 369/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, que el expediente JEM N.º 119/2022 caratulado: “Charles Ruiz Froes c/ Abgs. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ Y HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO, Jueces Penales de Garantías de la Circunscripción Judicial de Concepción s/ Acusación”, se encuentra actualmente en trámite. **ES MI INFORME.**


Abg. Sara León Criscioni
Secretaria Jurídica

SECRETARIA GENERAL

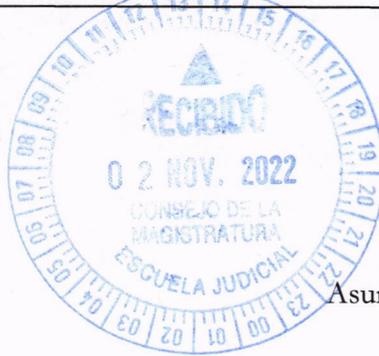
Nº: 1337.21 Folios: 3.

Fecha: 24/11/96 Hora: 01:27

Recibido por: *[Signature]* Cruzado

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 746 /2022



Asunción, 01 de noviembre de 2022

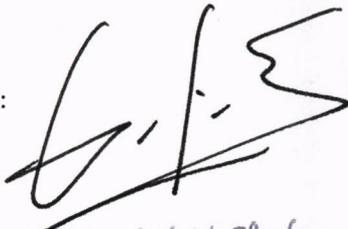
Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota C.M./S.G. N° 330/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, por la cual solicita informe sobre si radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción ante este Órgano Constitucional, en relación a la Abg. María Magdalena Agüero Morínigo, Defensora Pública en lo Civil y Penal de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en relación a lo requerido.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Abg. Óscar Paciello Samaniego, Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 972.-
RECIBÍ: J.E.P. / T.P. N° 746/2022
FECHA: 02.11.2022 HORA: 08:18
Nº DE FOJAS: 02.- (Dos)
RECIBIDO POR:

Cariza P.
Cariza Maldonado
Asistente - Secretaría General
Consejo de la Magistratura

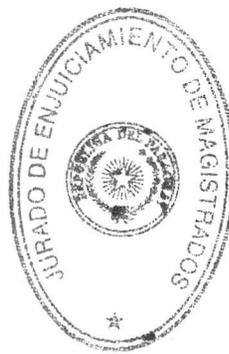


[Handwritten signature]

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 01 de noviembre de 2022.

INFORMO a la Secretaría General, con relación a la Nota C.M/S.G. N.º 330/2022 remitida el 10 de octubre de 2022, no existe proceso de enjuiciamiento, no ha radicado o radica antecedente alguno respecto a la Defensora Pública, Abg. María Magdalena Agüero Morínigo. **ES MI INFORME.**




Abg. Sara León Criscioni
Secretaría Jurídica

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº: Fojas: 3

Fecha: 01-11-22 Hora: 13:01

Recibido por: *[Signature]* W. Soso

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 747/2022

Asunción, 03 de noviembre de 2022

Señora Agente Fiscal:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 414 de fecha 11 de octubre de 2022, a través del cual solicita informe sobre si el Abg. Carlos Vázquez Aquino, ex. Juez Penal de Boquerón, posee causas ante este Órgano Constitucional.

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, así como copia autenticada del A.I. N° 53/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, en relación a lo requerido.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Presentado y puesto en Fiscalía hoy
04/11/22 08:10h

Recibido por.....Consta
Recibi: nota 414/22 original, informe de
Secretaría general y dos copias copia
autenticada A.I. N° 53/2021.

Ministerio Público
Unidad Penal N° 5

Maria Belén Gamarra
Secretaria Fiscal
Ministerio Público

A la

Abg. Claudia María Aguilera Jara

Agente Fiscal de la Unidad N° 05 de la Sede 1 del Ministerio Público

Ciudad

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 748/2022

Asunción, 03 de noviembre de 2022

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 111 "Sueldos"

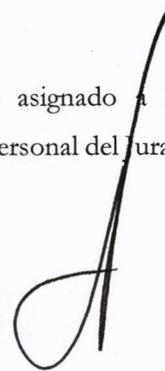
N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2.290.120	MARÍA SILVIA DÍAZ HEISECKE.-

Dicha solicitud la realizo, considerando que la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", en su artículo 61, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción con lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Asimismo, el Decreto N° 6581/2022 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"», en el Anexo A, artículo 184 dispone: «Para los nombramientos y promociones del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y organismos auxiliares de justicia correspondientes a cargos inferiores al de nivel de Conducción Superior, la Entidad deberá presentar la Resolución de la Máxima Autoridad al Ministerio de Hacienda para la habilitación de los nombramientos y las promociones en el SINARH. Este proceso es con excepción a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público", conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley».

En efecto, tengo a bien señalar que el cargo asignado a la funcionaria citada precedentemente se encuentra aprobado y establecido en el Anexo de Personal del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.





A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

...//...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

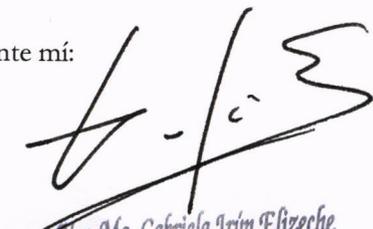
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

...//2//...

Por tanto, en virtud de lo mencionado, peticiono por este medio la habilitación en el Sistema Legajos - SINARH, para permitir la carga de datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de noviembre del corriente año. Para ello, adjunto a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil, así como el Informe D.G.T.H. N° 105/2022 y copias originales de las resoluciones tanto de nombramiento como de designación.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2022-11-08 10:29



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°159.402/22 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

Se pone a conocimiento de los distintos Organismos y Entidades del Estado la vigencia de la Resolución MH N° 345, de fecha 01 de agosto del 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y BIENES DEL ESTADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CITADA DEPENDENCIA MINISTERIAL", a los efectos administrativos y legales correspondientes.

FAVOR SOLICITAR A LAS ENTIDADES QUE NOMBRAN EN SUS NOTAS DGASPYBE, CAMBIAR POR DGASPE, EN BASE

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 09:20

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) - J.E.M.

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpto en remitir adjunto la **NOTA J.E.M./N.P. N° 748/2022**, en la cual se solicita la Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111" Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 751 /2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022

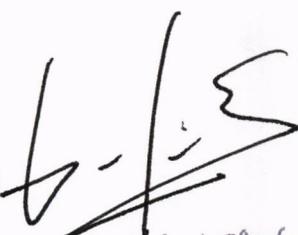
Señor Superintendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota D.A.T.A. N° 973/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, a través de la cual solicita informe sobre si se encuentra en trámite una investigación con relación a jueces y camaristas que supuestamente habrían votado en las elecciones internas partidarias, como así también los que se encontrarían afiliados de forma activa a partidos políticos y, en su caso, el estado procesal de la misma.

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Abg. Carlos Andrés Enciso Garcete
Superintendente General de Justicia (Interino)
Ciudad

Presentado ante el Departamento de Unidad de Análisis N°
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de
el día... 09.11.2022 del mes de Noviembre
del año dos mil veintidos siendo las sete y treinta
horas, con..... dosFojas.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

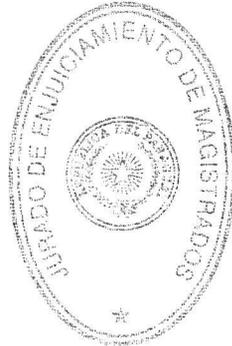
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay


Lic. Ramona Barresi
Oficina Disciplinaria - S.G.J.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

INFORMO a la Secretaría General, con relación a la Nota D.A.T.A. N.º 973/2022, del 07 de noviembre de 2022 que se encuentra abierta una causa identificada como expediente JEM N.º 80/2022 caratulado: “Investigación Preliminar”, la que se encuentra en trámite y fue abierta a raíz de las publicaciones periodísticas del “Diario ABC Color” y “Diario Última Hora, respectivamente, bajo los títulos: “*La lista de los 41 Fiscales que votaron en las internas de la ANR en 2021*” y “*En la última interna de la ANR, votaron 30 jueces, sin sanción ni sumario*” **ES MI INFORME.**



Sara León Criscioni
Abg. Sara León Criscioni
Secretaria Jurídica

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº: — Fojas: 03

Fecha: 10/11/27 Hora: 10:41

Recibido por: *Laura Viviana Bogarin*
Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados

MESA DE ENTRADA Nro. 1286-22

Fecha: 07/11/2022
Hora: 12:47:46
Entregado: ELENA ARAUJO
Telefono: 021 424 638 INT. 2920

Documento:

NOTA D.A.T.A. N° 973/2022, N° S: 46271, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ENCISO, A FIN DE SOLICITAR INFORME SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE UNA INVESTIGACIÓN CON RELACIÓN A LOS JUECES Y CAMARISTAS QUIENES SUPUESTAMENTE HABRÍAN VOTADO EN LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN SE ENCONTRARIAN AFILIADOS DE FORMA ACTIVA EN PARTIDOS POLÍTICOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

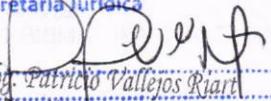
**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL**

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

N° 1286-72
Fecha: 02/17/82
Hora: 12:56


Abg. Patricio Vallejos Riart
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Abg. Ma. Gabriela Fran Elizeche
Secretaría General



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JojarekopavêMyasãiha

Consejo de Superintendencia
JojarekoÑangarekohapavéaty

Superintendencia General de Justicia
JojarekoÑangarekohapave



Compromiso con la gente

Nota. D.A.T.A.

N° 973 / 2.022

N°S: 46271

"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"
"Tekokatupyry ha mba'apotekoporârâ"

Asunción, 7 de noviembre de 2022

SEÑOR
ABG. JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
PRESENTE

EL SUPERINTENDENTE GRAL. DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ENCISO, se dirige a Ud. en el marco de las diligencias preliminares con el N°S. 46.271, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se sirva informar si se encuentra en trámite una investigación con relación a jueces y camaristas quienes supuestamente habrían votado en las elecciones internas partidarias, como así también los que se encontrarían afiliados de forma activa en partidos políticos, situación que se habría generado de la publicación periodística del Diario última Hora Digital; y en caso afirmativo, se sirva informar el estado procesal del mismo.

La petición formulada se solicita disponer en la mayor brevedad posible en atención a los plazos establecidos en el sistema disciplinario para el diligenciamiento de los trámites correspondientes.

Atentamente.-

Abg. Carlos A. Enciso G.
Superintendente General de Justicia

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 752 /2022

Asunción, 11 de noviembre de 2022

Señor Superintendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia a la Nota O.D./D.A.P. N° 364/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, a través de la cual solicita informe si existe denuncia y/o investigación ante este Órgano Constitucional contra la Jueza Penal de Garantías de Villarrica, Abg. Claudia Jessica Mosquiera.

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, en respuesta a lo requerido.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Abg. Carlos Andrés Enciso Garcete
Superintendente General de Justicia (Interino)
Ciudad



Recibido
11/11/2022
12:21hs.
Abg. LOURDES OCAMPO RIVEROS
Oficina Disciplinaria - S.G.J.

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

INFORMO a la Secretaría General, con relación a la Nota OD/DAP N.º 364/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, que se encuentra abierta y en trámite una causa identificada como expediente JEM N.º 98/2022 caratulado: “Abg. **CLAUDIA JESSICA MOSQUEIRA**, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Villarrica s/ Enjuiciamiento”, causa en la que, en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2022, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento por mal desempeño a la Abg. **CLAUDIA JESSICA MOSQUEIRA. ES MI INFORME.**



Abg. Sara León Criscioni
Abg. Sara León Criscioni
Secretaria Jurídica

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº: Folios: 4

Fecha: 11-11-22 Hora: 10:36

Recibido por: *AS N. Soso*

MESA DE ENTRADA Nro. 1303-22

Fecha: 10/11/2022
Hora: 11:43:45
Entregado: ANDREA VERA.-
Telefono: 0994 499 114

Documento:

NOTA OD/DAP N° 364/2022 N.S. 46.564 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADA POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO, ABG. CARLOS ANDRES ENCISO GARCETE, A FIN DE SOLICITAR INFORME SI EXISTE O NO DENUNCIA EN CONTRA DE LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA, ABG. CLAUDIA JESSICA MOSQUEIRA, EN RELACION AL PEDIDO FORMULADO POR EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLARRICA.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE NOTA DEL PRESIDENTE DE COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLARRICA CON 01 FOJA.-



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

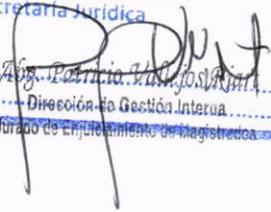
Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

N° 1303-22
Fecha: 10/11/22
Hora: 12:52

Abg. Patricia Valero S.A. ...
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Abg. Mra. Gabriela Trín. Elizache
Secretaría General



 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Centro Internacional de Estudios Judiciales</p> <p>Jojarekopavê Myasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia Jojareko Ñangarekohapavê aty</p> <p>Superintendencia General de Justicia Jojareko Ñangarekohapave</p> <p>Departamento de Análisis Penal</p>	 <p>Compromiso con la gente</p> <p>NOTA OD/ DAP N.º 364/2.022 N.S. 46.564</p>
<p>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad" "Tekokatupyry ha mba'apo tekoporará"</p>		

Asunción, 10 de Noviembre del 2.022.-

98/22 = 08/11/22

SEÑOR PRESIDENTE:

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO, ABOG. CARLOS ANDRES ENCISO GARCETE, se dirige a Ud. en el marco del Expediente administrativo identificado con el N.S. 46.564, a los efectos de solicitar, por donde corresponda, informe si existe denuncia y/o investigación ante el órgano constitucional a su cargo contra la Jueza Penal de Garantías de la Ciudad de Villarrica, Abog. Claudia Jessica Mosqueira, en relación al pedido formulado por el representante del Colegio de Abogados de Villarrica, la cual se acompaña a la presente con fs. 01.

En caso afirmativo, se solicita informar dentro del marco legal pertinente el estado actual de la causa, y en caso de haber Resolución Definitiva que ponga término a la Causa y a la fecha se halla firme, se solicita remisión de copia autenticada de la misma.-

Atentamente.-

Abg. Carlos A. Enciso G.
Superintendente General
de Justicia Interino - C.S.J.



SEÑOR

DR. JORGE BOGARIN ALFONSO

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E. S. D.



Villarrica, 07 de Julio de 2022.

Excmo. Señor
Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia
Ministro de la Corte Suprema de Justicia
Superintendente de la Circunscripción Judicial de Guairá
E. S. D.

En representación del "Colegio de Abogados de Villarrica", me dirijo a Ud., en relación a la reunión sostenida en forma virtual la mañana de hoy, a fin de solicitarle ordene una auditoria para los Juzgados Civiles de Primera Instancia de la ciudad de Villarrica al efecto de constatar las razones existentes ante la alta morosidad imperante en ellos. Esta situación, motiva desde hace tiempo constantes quejas y reclamos en los colegas litigantes del fuero civil de esta zona, y si bien a la fecha solo contamos con dos Juezas de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, no podemos dejar de atender las inquietudes de los abogados.

Por otra parte, como sabrá, son incesantes las quejas que genera en los litigantes del fuero penal la Magistrada Jessica Mosqueira, titular del Juzgado Penal de Garantías Nro. IV de Villarrica, debido a sus constantes ausencias en el despacho y sus llegadas tardías. Esta insostenible y vergonzosa situación, que la venimos reclamando gremialmente desde hace tiempo, tiene en zozobra no solo a los funcionarios de ese Juzgado, si no a los demás Jueces Penales de Garantía de Villarrica que se pasan interinando el Juzgado de la referida magistrada, como si ellos no tuvieran nada que hacer, situación esta que triplica el trabajo en estos Jueces.

Señor Ministro, somos del parecer que las personas que no están dispuestas a desempeñar con responsabilidad y capacidad estos cargos, no lo deben ocupar. El justiciable merece respeto, al igual que cada uno de nosotros. Por lo que solicitamos que el Juzgado Penal de Garantías a cargo de Claudia Mosqueira sea auditado al efecto de conocer el estado de laboriosidad del mismo, cantidad de audiencias realizadas y suspendidas, y cantidad de resoluciones dictadas en lo que va del presente año. Asimismo, solicitamos que la misma sea convocada por VV.EE. a fin de que puedan saber de las razones que la motivan a no desempeñar con solvencia su cargo.

Sin otro en particular, y agradeciéndole siempre la atención que nos brinda, hago oportuna la ocasión para saludarle con la más alta consideración.


Abg. José David Bogado Lisboa
Presidente
Colegio de Abogados de Villarrica

Fundado: El 27 de Enero de 2021.
General Díaz 733 c/ Mariscal Estigarribia
Villarrica del Espiritu Santo, Capital del IV Departamento Guaira
Telefax (0541) 40649 – Móvil (0972) 339500

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 753/2022

Asunción, 11 de noviembre de 2022

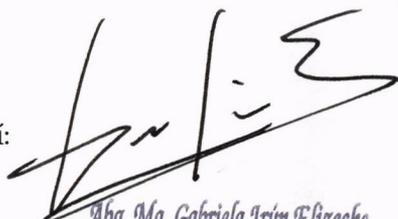
Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota S. N.º 741 de fecha 07 de noviembre de 2022, por la cual solicita el comisionamiento del señor Federico Ariel Ovelar González, con C.I. N.º 3.953.248, para prestar servicios en el Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, tengo a bien remitir la Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G. N.º 600/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, por la cual autorizo el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta Institución, partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Ing. Luis Alberto Castiglioni, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio
Ciudad

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Mesa de Entrada	
Exp. N° <u>4783</u>	Hora: <u>09:25</u>
Fecha: <u>15 NOV 2022</u>	
Firma: 	
Aclaración:	

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

no Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 754 /2022

Asunción, 11 de noviembre de 2022

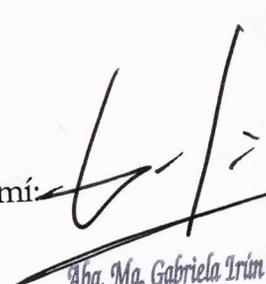
Señor Superintendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al Oficio OD/DSC N° 1443/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, a través del cual solicita informe en relación al expediente JEM N° 31/2022 caratulado: "Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni c/ Abg. Gustavo Martínez Villamayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación".

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Secretaria Jurídica de esta Institución, Abg. Sara León Criscioni, así como el A.I. N° 399/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, con el código QR para la verificación electrónica de su autenticidad, en respuesta a lo requerido.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Abg. Carlos Andrés Enciso Garcete
Superintendente General de Justicia (Interino)
Ciudad

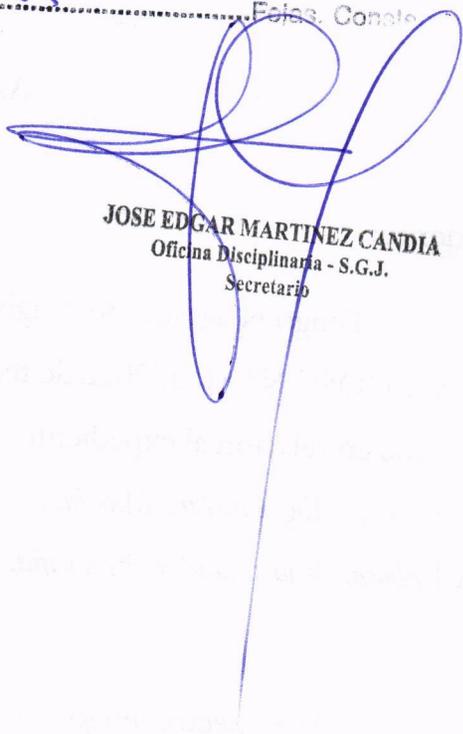
Presentado ante el Departamento de Seguimiento de Casos
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia

el día Catorce del mes de Noviembre

del año dos mil veintidós siendo las once

hrs. con 03 (tres) 1/2 Folios. Conote

09:06 HAS -



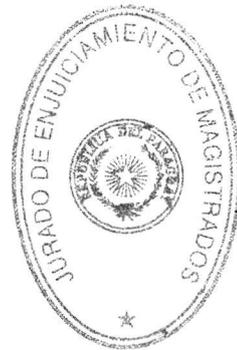
JOSE EDGAR MARTINEZ CANDIA
Oficina Disciplinaria - S.G.J.
Secretario



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

INFORMO a la Secretaría General, con relación al Oficio OD/DSC N.º 1443/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, en el marco del expediente JEM N.º 31/2022 caratulado: “Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni c/ Abg. **GUSTAVO MARTÍNEZ VILLAMAYOR**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación”, en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2022, por A.I. N.º 399/2022, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió tener por desistido al Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni, por la representación del señor Julio Ramón Lesme Vache, de la presentación efectuada contra el Juez GUSTAVO MARTÍNEZ VILLAMAYOR, cuya resolución se encuentra firme y ejecutoriada. Se adjunta copia de dicha resolución con el código Q.R. para la verificación electrónica de su autenticidad. **ES MI INFORME.**



Sara León Criscioni
Abg. Sara León Criscioni
Secretaría Jurídica

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº: 1251-22 Fojas: 4-

Fecha: 11/11/22 Hora: 12:23

Recibido por:  Maria Dávalos

CAUSA N° 31/22: "Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni c/ Abg. GUSTAVO MARTÍNEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación".

A.I. N° 399/2022

Asunción, 30 de agosto de 2022.

VISTA: La acusación formulada el 30 de marzo de 2022, por el Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni, por la representación del señor Julio Ramón Lesme Vache, en contra del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón, Abg. Gustavo Martínez Villamayor, con respecto a su actuación en los expedientes caratulados: "INCIDENTE DE INTERVENCIÓN JUDICIAL Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PROMOVIDO EN LOS AUTOS: JULIO RAMÓN LESME VACHE C/ AGROGANADERA DEFENSORES DEL CHACO S.A. Y FRANCISCO GRIÑO GUILLEN S/ RENDICIÓN DE CUENTAS", y "REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERITO ECONOMISTA CARLOS JOSÉ FUGARAZZO EN LOS AUTOS CARATULADOS: INCIDENTE DE INTERVENCIÓN Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROMOVIDO EN LOS AUTOS: JULIO RAMÓN LESME VACHE C/ AGROGANADERA DEFENSORES DEL CHACO S.A. Y FRANCISCO GRIÑO GUILLEN S/ RENDICIÓN DE CUENTAS Y NULIDAD DE ACTO JURÍDICO", y

CONSIDERANDO:

Antecedente. Que, por providencia de fecha 06 de abril del 2022, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados intimó al señor Julio Ramón Lesme Vache a que acredite la solvencia económica exigida en el artículo 19 de la Ley N° 6814/2021, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su presentación conforme a lo que establece el artículo 21 del mismo cuerpo legal.

VOTACIÓN.

A su turno, el Miembro Fernando Silva Facetti dijo: En este caso, por proveído de fecha del 06 de abril de este año, el Jurado íntimo al recurrente para que en un plazo de cinco (5) días acredite la solvencia económica, contestando intimación dentro del plazo, por lo que se dio por cumplimiento a la misma, posterior a eso el accionante presentó un escrito de desistimiento de la acusación formulada contra el Juez Gustavo

Para conocer la
validez del
documento
verifique aquí



Martínez; por lo que corresponde tener por desistido al recurrente, el Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni, de la presentación en contra del Juez Gustavo Martínez. **ES MI VOTO.**

A su turno, los Miembros Manuel Ramírez Candia, Enrique Bacchetta Chiriani, Hernán David Rivas, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla y el Presidente Jorge Bogarín Alfonso se adhirieron al voto del Miembro Fernando Silva Facetti.

Por tanto, con base en las consideraciones que anteceden,

EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

- 1) **TENER POR DESISTIDO** al Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni, por la representación del señor Julio Ramón Lesme Vache, de la presentación efectuada contra el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón, Abg. GUSTAVO MARTÍNEZ VILLAMAYOR, conforme a los argumentos y con los alcances señalados en el exordio de la presente resolución.
- 2) **DISPONER** el archivo de la presente causa.
- 3) **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí:

Firmado digitalmente por:
ENRIQUE FAUSTO
BACCHETTA CHIRIANI

Firmado digitalmente por:
SARÁ JAZMIN
LEON CRISCIONI

Firmado digitalmente por:
FERNANDO ALBERTO
SILVA FACETTI

Firmado digitalmente por:
MANUEL DEJESUS
RAMIREZ CANDIA

Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS
BOGARIN ALFONSO

Firmado digitalmente por:
HERNAN DAVID
RIVAS ROMAN

Firmado digitalmente por:
RODRIGO DANIEL
BLANCO AMARILLA
Hacer la
validez del
documento
verifique aqui



MESA DE ENTRADA Nro. 1251-22

Fecha: 02/11/2022
Hora: 09:29:20
Entregado: LUZ GENES.-
Telefono: 021 424 638 INTERNO 2918

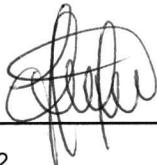
Documento:

OFICIO OD/DSC N° 1443/2022 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE, A FIN DE SOLICITAR INFORME EN RELACIÓN A LA DENUNCIA CARATULADA: "JULIO RAMÓN LESME C/ ABG. GUSTAVO EUGENIO MARTINEZ VILLAMAYOR, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL , COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN S/ ACUSACIÓN.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

Recibido por: _____



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Secretaría

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

Abg. *[Signature]*
Dirección de Gestión Jurídica
Jurado de Enjuiciamiento

Nº 1251-22
Fecha: 07/11/22
Hora: 16:05

[Signature]
Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche
Secretaría General

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</p> <p>Jojarekopavê Myasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia</p> <p><i>Jojareko Ñangarekohapavê aty</i></p> <p>Superintendencia General de Justicia</p> <p><i>Jojareko Ñangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente</p> <p>Oficio OD/DSC</p> <p>N° 493 / 2022</p>
<p><i>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</i></p> <p><i>"Tekokatupyry ha mba'apo tekoporára"</i></p>		

Asunción, 28 de octubre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

El Superintendente General de Justicia Interino, Abg. Carlos Andrés Enciso Garcete, se dirige a V.E., en el marco del Expediente Administrativo caratulado: *"Investigación Preliminar sobre Presuntas Irregularidades en el Ejercicio de sus Funciones del Abg. GUSTAVO EUGENIO MARTINEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Boquerón – Filadelfia – Chaco Paraguayo en el marco de la tramitación del expediente: Regulación de Honorarios Profesionales del perito economista CARLOS JOSE FUGARAZZO en los autos caratulados: "Julio Ramón Lesme Vache c/ Agroganadera Defensores del Chaco S.A. y Francisco Griño Guillén s/ Rendición de Cuentas y Nulidad de Actos Jurídicos" Año 2022 NS 45123*, a los efectos de solicitar, por donde corresponda, informe en relación a la denuncia identificada como *"Julio Ramón Lesme c/ Abg. GUSTAVO EUGENIO MARTINEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación"*

31/22
A.I. 399/22.
30 de Agosto

De haberse dictado Resolución Definitiva que ponga término a la causa, solicita remita copia autenticada de la misma, indicando si se encuentra firme y ejecutoriada.



Atentamente.

ABG. CARLOS A. ENCISO GARCETE
Superintendente General
de Justicia Interino - C.S.J.

SEÑOR
DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
E. S. D.

5ª

Departamento de Seguimiento de Casos

Palacio de Justicia 10º Piso – Torre Sur
Asunción – Paraguay

Teléf. Fax (021) 424638 Interno 2918
oficinadisciplinaria@pj.gov.py

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 755/2022

Asunción, 15 de noviembre de 2022

Señor Director:

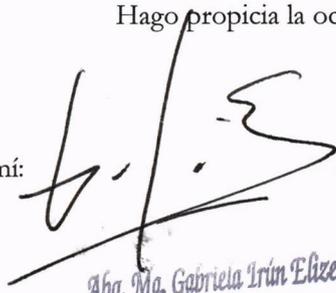
Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con ocasión de hacer referencia a la Ley N° 6988/2022, por la cual se derogó la Ley N° 6765/2021 “*Que autoriza la incorporación al seguro social del Instituto de Previsión Social de los funcionarios permanentes y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y de los jubilados que hayan prestado servicios en dicha repartición*”, en virtud de la cual, se procedió a la baja de los funcionarios permanentes y personal contratado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a través del Sistema REI.

En ese sentido, informo que los funcionarios María Gloria Escobar Benítez, con C.I N° 706.427, Diego Estiven Aquino Romero, con C.I. N° 3.633.662, Lorena Tadea Fleitas Paredes, con C.I N° 3.979.541 y María Feliciano González de González, con C.I N° 517.520, se encontraban con inconvenientes para la baja puesto que los mismos cuentan con reposo activo según indica el sistema mencionado.

Por lo tanto, en atención a lo señalado precedentemente, solicito tenga a bien disponer la baja del Sistema REI de los funcionarios citados a partir del 05 de octubre de 2022, ya que los mismos dejaron de ser sujetos del seguro social proveído por la previsional.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al
Abg. Carlos Alberto Bogado Jara, Director
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)
Ciudad


Cristóbal Espinosa
Oplto. de S. Obrero
Recibido

DE APTO. OO.
15/NOV/22
13:45.

Roque N. Cabreza
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Datos del Expediente

Nro. Expediente EXP-0000-2022-096163
Tema EXP
Sub Tema VARIOS
Persona Física o Jurídica JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Area DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOORTE OBRERO PATRONAL
Duración Días 1

Obs: RUC 80013205 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
NRO PATRONAL 0002-47-0001 SOLICITA LA BAJA DE LOS
FUNCIONARIOS 706427,3633662,3979541,517520.

Documentos Presentados para IPS

No rows yet.

Registrado Por: CBESPINO
En Fecha: 16/11/2022 08:34



[Handwritten Signature]
Mesa de Trabajo
Cristaldo
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 757 /2022

Asunción, 17 de noviembre de 2022

Señor Defensor:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el comisionamiento de la Abg. Ailin María José Cáceres Vega, con C.I. N° 5.239.035, funcionaria permanente de la Defensoría del Pueblo, a fin de que la misma se desempeñe en la Institución que presido durante el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, recorro a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil y la experiencia que la citada profesional posee; pues, en este órgano constitucional, nos encontramos abocados a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formulo la presente petición conforme con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de recursos humanos de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

DEFENSORIA DEL PUEBLO
MESA DE ENTRADA
FECHA 18 NOV 2022 8:00
N° 1314/22
REQUERENTE JEM.
ASUNTO Solicitar comisionamiento de la Abg. Ailin Cáceres
Closa Gómez

A Su Excelencia
Abg. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. Nº 758 /2022

Asunción, 17 de noviembre de 2022

Señora Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia a la nota recibida en fecha 03 de noviembre de 2022, por la cual remite el proyecto de Ley “De la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil” y solicita la emisión de un parecer institucional con relación al mismo, en un plazo de 15 (quince) días.

Al respecto, tengo a bien recurrir a sus buenos oficios para petitionar la concesión de una prórroga de 7 (siete) días hábiles al plazo establecido, teniendo en cuenta que este órgano constitucional es un cuerpo colegiado que en su seno posee Miembros de distintos poderes del Estado y, para emitir el parecer requerido, deviene necesaria la previa socialización y discusión interna del mentado proyecto.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General

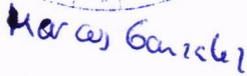



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A la

Abg. Patricia Vega Sosa, Directora
Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
Honorable Cámara de Senadores
Ciudad





Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 764/2022

Asunción, 22 de noviembre de 2022

Señor Ministro:

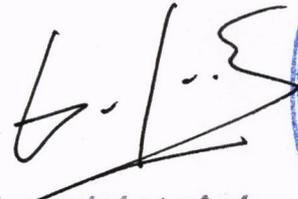
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de recurrir a sus buenos oficios para solicitar la *“Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero”* del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por la suma equivalente a **₡ 233.400.000** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos mil) – RESERVA N° 5290.

Al respecto, el pedido obedece a la necesidad de reasignar los créditos presupuestarios programados en el actual Plan Financiero, con el fin de atender las obligaciones y necesidades institucionales propias del presente ejercicio fiscal.

En este sentido, y para una mejor ilustración, remito adjunto la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 616/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 y los Anexos correspondientes a la Modificación de dicho Plan, que fueron extraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE).

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Econ. Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad

EXPEDIENTE SIME 168216/2022

Número: 168216/2022
 Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
 Titular: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
 Responsable: BOGARIN ALFONSO JORGE
 Fecha: 23/11/2022 17:30
 Observaciones: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS MONTO DE 233.400.000 GS FF 10.-

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPC	23/11/2 17:30	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.			
ENVIO	23/11/2 17:30	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO.ADM.GUBE SEG.DGP		23/11/2 17:40	

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 765 /2022

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señor Gobernador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar la renovación del comisionamiento de la señora Clotilde Alice Aguayo de Almada, con C.I. N° 1.497.394, funcionaria permanente de la Gobernación del Departamento Central, a fin de que la misma siga cumpliendo labores en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023.

En ese sentido, recurro a sus buenos oficios para autorizar lo peticionado, considerando el satisfactorio desempeño demostrado por la citada funcionaria en este Órgano Constitucional, durante el presente ejercicio fiscal.

El presente pedido lo realizo conforme con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de recursos humanos de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Gustavo Machuca, Gobernador
Gobernación del Departamento Central
Ciudad

MESA DE ENTRADA

Exp. N° 5935
Fecha: 28 NOV 2022
Portador: Juan Almada
Telefono: 098136093

Encargado de Mesa de Entrada
Juan P. Ojeda Miers
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 767 /2022

Asunción, 24 de noviembre de 2022

Señor Vicepresidente 1°:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar la renovación del traslado temporal (comisionamiento) de la señora Arianne Sofía Pane Sosa, con C.I. N° 2.242.911, funcionaria permanente de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la misma siga cumpliendo labores como Encargada de Gabinete del Diputado Nacional Rodrigo Daniel Blanco Amarilla, Vicepresidente 1° del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 01 de enero y hasta el 22 de junio del 2023.

En ese sentido, recorro a sus buenos oficios para autorizar lo peticionado, considerando el satisfactorio desempeño demostrado por la citada funcionaria en este Órgano Constitucional, durante el presente ejercicio fiscal.

El presente pedido lo realizo conforme con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de recursos humanos de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Vicepresidente 1°

Corte Suprema de Justicia

Ciudad



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 7681/2022

Asunción, 25 de noviembre de 2022

Señor Vicepresidente 1°:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota N.P. N° 330 de fecha 02 de noviembre de 2022, por la cual se remite el proyecto de «Anexo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Corte Suprema de Justicia para la implementación del servicio web de “Recepción de Oficios Electrónicos” y “Consulta de Expedientes Judiciales autorizados”», con las modificaciones autorizadas por la Corte Suprema de Justicia.

Al respecto, tengo a bien informar que la rúbrica del mencionado proyecto fue aprobada por el pleno del órgano constitucional que presido, en la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2022.

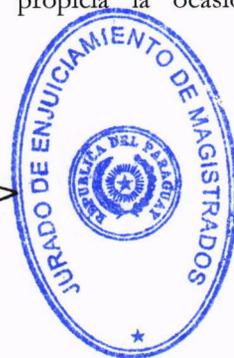
En este sentido, recorro a sus buenos oficios para solicitar la determinación de una fecha para la suscripción del acuerdo de referencia, a fin de dar inicio a la aplicación de las nuevas herramientas diseñadas, con miras a imprimir celeridad, economía, transparencia y eficiencia a las comunicaciones entre ambas instituciones; todo lo cual, a su vez, redundará en la prestación de mejores servicios para la ciudadanía.

En efecto, para los fines referidos previamente, pongo a entera disposición las instalaciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción).

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

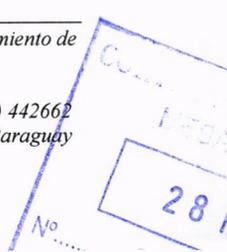
Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. Alberto Martínez Simón, Vicepresidente 1°
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA

28 NOV. 2022

Nº 18.710

Noelia M. Niñez

Hora 07:42

Firma: [Signature]
C.S.J.

1827

Jorge Rogelio Ríos
Presidente



[Handwritten signature]

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 769 /2022

ND 9-6924-2022-000062 --
Asunción, 28 de noviembre de 2022

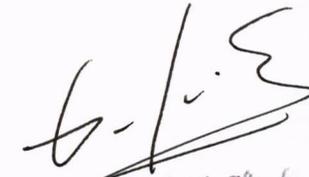
Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de remitir la póliza de seguro N° 1509004093 expedida a favor del Instituto de Previsión Social en carácter de asegurado y/o beneficiario, por parte de la compañía Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2023.

Al respecto, es importante señalar que el documento de referencia es enviado en cumplimiento de la cláusula 13 del Contrato de Arrendamiento N° 09/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, celebrado entre este Órgano Constitucional y la Institución a su digno cargo, relativo al inmueble de propiedad de la previsional individualizado como finca N° 5.327, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-441-17, ubicado en las calles Gral. Díaz N° 765 entre O'leary y Ayolas, barrio La Encarnación de la ciudad de Asunción.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo, Presidente
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)
Ciudad



Belinda Llamosas
Secretaria
Dirección de Inversiones

Recibido tres (3) meses.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° **771**/2022

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION Asunción, 30 de noviembre de 2022
DIA MES AÑO
01 / Diciembre / 2022
HORA: 09:40
César Váldez
RESPONSABLE

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de solicitar el comisionamiento de la Lic. María Dora Leiva Brizueña, con C.I. N° 2.246.457, funcionaria permanente de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que la misma se desempeñe en la Institución que presido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, recurro a sus buenos oficios para autorizar lo mencionado, considerando el perfil y la experiencia que la citada profesional posee; pues, en este órgano constitucional nos encontramos abocados a dotar a cada área de colaboradores con las capacidades requeridas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, formulo la presente petición conforme con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en el marco de la política de fortalecimiento institucional que, mediante el intercambio y la incorporación de recursos humanos de otros organismos del Estado, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Don Carlos María López, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Ciudad

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 772/2022

Asunción, 30 de noviembre de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de recurrir a sus buenos oficios para solicitar la *“Transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero”* del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por la suma equivalente a **₡ 551.618.416** (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos diez y seis) – RESERVA N° 5505.

Al respecto, el pedido obedece a la necesidad de reasignar dichos créditos del actual Plan Financiero, con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 6988/2022 *«Que deroga la Ley N° 6765/2021 “Que autoriza la incorporación al Seguro Social del Instituto de Previsión Social de los funcionarios y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y de los jubilados que hayan prestado servicio en dicha repartición”»*, que en su artículo 2° establece: *«...Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de hacienda, la Transferencia de Créditos del Objeto del Gasto 134 “Aporte Jubilatorio del Empleador” al Objeto del Gasto 271 “Servicios de Seguro Médico”, dentro del presupuesto vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 6873/2022 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, a partir de la vigencia de la presente Ley...»*.

En este sentido, y para una mejor ilustración, remito adjunto la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 623/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 y sus anexos, que fueron extraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE).

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Econ. Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad

EXPEDIENTE SIME 170591/2022

Número: 170591/2022
 Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
 Titular: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
 Responsable: BOGARIN ALFONSO JORGE
 Fecha: 30/11/2022 15:38
 Observaciones: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS MONTO DE 551.618.416 GS FF 10.-

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPC	30/11/2 15:38	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.			
ENVIO	30/11/2 15:38	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO.ADM.GUBE SEG.DGP		30/11/2 15:39	

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 773 /2022

Asunción, 30 de noviembre de 2022

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales (DGASPE) dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la habilitación en el **Sistema de Legajos - SINARH**, del traslado definitivo correspondiente al señor Rodrigo Cáceres Bogado, con C.I. N° 3.978.582, de la Entidad de Origen Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) a la Entidad de Destino, Actividad 001 - Gestión Administrativa para el funcionamiento del JEM, con línea presupuestaria 20.001, categoría D84, denominación TECNICO (I).

Al respecto, formulo la solicitud de referencia de conformidad con la Resolución SSEAF N° 172 de fecha 21 de noviembre de 2022, emanada del Ministerio de Hacienda, a fin de permitir la carga de los datos de la persona antes individualizada y posibilitar el pago de su remuneración, desde el mes de octubre del corriente año.

Para mayor ilustración, adjunto a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del citado funcionario, así como copia original de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 624/2022 y copia simple de la Resolución SSEAF N° 172 del Ministerio de Hacienda.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2022-12-01 07:44



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°170.695/22 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

Se pone a conocimiento de los distintos Organismos y Entidades del Estado la vigencia de la Resolución MH N° 345, de fecha 01 de agosto del 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y BIENES DEL ESTADO POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CITADA DEPENDENCIA MINISTERIAL", a los efectos administrativos y legales correspondientes.

FAVOR SOLICITAR A LAS ENTIDADES QUE NOMBRAN EN SUS NOTAS DGASPYBE, CAMBIAR POR DGASPE, EN BASE

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: jueves, 1 de diciembre de 2022 06:27

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumplo en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N°773/2022**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 111 " Sueldos".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados